



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.08.2022 12:50:34
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE35338001 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / ANA MARÍA BERNAL CRUZ / ANA MARÍA BERNAL CRUZ
ASUNTO: Proposición 452 #Servicio de Energía Eléctrica#, aprobada en la sesión plenaria del 3 de agosto de 2022. Remitida mediante oficio No 2022EE10937 radicado en SDH 2022ER538316.
OBS:

Bogotá, D. C.,



Doctora
ANA MARÍA BERNAL CRUZ
Subsecretaria de Despacho (E)
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
CI 36 No. 28ª - 41
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Nit. 899999061
Ciudad

Asunto: Proposición 452 “Servicio de Energía Eléctrica”, aprobada en la sesión plenaria del 3 de agosto de 2022. Remitida mediante oficio No 2022EE10937 radicado en SDH 2022ER538316.

Respetada Doctora Ana María:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobó	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico	10-agosto-2022
Elaborado por:	Juan Carlos Segura – Asesor Subsecretaría Técnica	10-agosto-2022

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.